

DECRETO ALCALDICIO N° 2406 /
RECTIFICA DECRETO ALCADICIO N° 2372.
REQUINOA,

07 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2372 de fecha 01.08.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil Para Adquisición de productos farmacéuticos atención podológica para el adulto mayor, bajo el ID 3656-103-COT24 "modalidad de compra ágil", al proveedor SAFE BUILD LV SPA, Rut: 77.694.342-8, por un monto de \$ 1.905.190 IVA Incluido, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 679 de fecha 08.07.2024. Además solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N°2208 de fecha 19.07.2024, dado que el proveedor no acepta la orden de compra 3656-103-COT24 en el portal Mercado Público.

El memo 1604 de fecha 06.08.2024, mediante el cual solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 2372 de fecha 01.08.2024, que autoriza compra ágil por error en el monto de adjudicación, mantiene todo lo demás en el mismo tenor.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

DECRETO :

RECTIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2372 de fecha 01.08.2024 que adjudica compra ágil al proveedor SAFE BUILD LV SPA, Rut: 77.694.342-8.

DONDE DICE: \$1.905.190 MAS IVA .

DEBE DECIR: \$1.926.610 IVA incluido

TENGASE PRESENTE que en los demás puntos enunciados el Decreto Alcaldicio N° 2372 se mantienen en igual tenor.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215-22-04-004 denominada Productos Farmacéuticos del Programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/VGG/vgg

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)